

## TABLA DE CONTENIDO

### Contenido

1. JUSTIFICACIÓN.....	1
2. OBJETIVO GENERAL.....	2
2.1 OBJETIVO ESPECIFICO.....	2
3. ALCANCES:.....	2
4. DEFINICIONES.....	2
5. METAS.....	4
6. ESTRATEGIAS.....	4
6.1 ESTRATEGIA No.....	6
6.2 NOMBRE DE LA ESTRATEGIA.....	7
7 PRESUPUESTO.....	7
8 EVALUACIÓN.....	7

### 1. JUSTIFICACIÓN

El cuidado del medio ambiente es primordial para garantizar el equilibrio natural y por ende la supervivencia y calidad de vida de los seres que habitamos el planeta, de ahí la importancia de dar un buen manejo a los recursos naturales con los que contamos y de optimizar su uso buscando su conservación. Dentro de este propósito, resulta fundamental la actitud que asumamos frente al ambiente que nos rodea, la cual debe estar orientada a protegerlo y recuperarlo, contribuyendo así desde nuestro alcance a la resolución de los numerosos problemas ambientales que enfrenta nuestra sociedad actual ya forjar un mejor entorno para todos.

Dado lo anterior, es responsabilidad tanto de las personas como de las organizaciones, valorar y respetar la naturaleza y los recursos que ella nos brinda para satisfacer nuestras necesidades, mediante la adopción y práctica de comportamientos ecológicos, dentro de los que se encuentra el reciclaje dentro de la institución.

La E.S.E Carmen Emilia Ospina consciente de la importancia de contribuir en este proceso de protección del medio ambiente, inició un Programa de reciclaje el cual busca sensibilizar a los funcionarios, visitantes y usuarios, orientarlos en la implementación de acciones que contribuyan a la preservación de los recursos naturales.

 <p><b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>PROCEDIMIENTO</b> <b>PROGRAMA DE RECICLAJE ESE CARMEN</b> <b>EMILIA OSPINA NEIVA</b>			
<b>PROCESO:</b> GESTION AMBIENTE FISICO	<b>CODIGO:</b> GAF-S1-D8	<b>VIGENCIA:</b> 17/03/2025	V5	<b>PÁGINA</b> 2 de 8

## 2. OBJETIVO GENERAL

Reducir y mitigarlos impactos al Medio Ambiente generados en las áreas Administrativa y los diferentes servicios asistenciales de la E.S.E Carmen Emilia Ospina por la disposición de residuos sólidos que contribuyan a la preservación de los recursos naturales.

### 2.1 OBJETIVO ESPECIFICO

- Fomentar el hábito del reciclaje en todos los centros de la institución incluyendo funcionarios, visitantes y usuarios.
- Desarrollar en E.S.E Carmen Emilia Ospina un compromiso institucional con la protección del medio ambiente a través de la concientización y promoción activa de estrategias para segregación en la fuente de residuos reciclables.
- Dar cumplimiento a las políticas institucionales y legislación ambiental vigente

### 3. ALCANCES:

Se enfoca en crear conciencia sobre la importancia del reciclaje y el manejo adecuado de residuos, especialmente llantas y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

El programa busca:

- Sensibilizar a funcionarios y usuarios: sobre las problemáticas ambientales, de salubridad y sociales que puede generar el manejo inadecuado y la mala disposición de residuos.
- Fomentar el reciclaje: a través de la separación de residuos y la creación de hábitos de reciclaje en la institución y la comunidad.
- Reducir residuos: mediante la implementación de prácticas de reducción, reutilización y reciclaje de materiales.
- Promover la cultura del reciclaje: en la institución y la comunidad, a través de actividades de educación y conciencia.

ESE Carmen Emilia Ospina busca crear un impacto positivo en el medio ambiente y la comunidad, a través de la promoción de prácticas sostenibles y la creación de una cultura de reciclaje.

### 4. DEFINICIONES

- **GESTIÓN AMBIENTAL:** Proceso que está orientado a resolver, mitigar y/o prevenir los problemas de carácter ambiental, con el propósito de lograr un

*Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad*

 **LÍNEA AMIGA**  
**863 2828**

 **WHATSAPP**  
**304 384 99 92**

 **ESE Carmen Emilia Ospina**

desarrollo sostenible.

- **IMPACTO AMBIENTAL:** cualquier alteración en el sistema ambiental físico, químico, biológico, cultural y socioeconómico que pueda ser atribuido a actividades humanas relacionadas con las necesidades de un proyecto.
- **MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS:** es la selección y aplicación de técnicas y programas que, puestos en práctica en forma jerarquizada, conducen a la reducción en la fuente, al aprovechamiento y a la disposición final.
- **MEDIO AMBIENTE:** entorno en el cual opera una institución (hasta el sistema global), incluye los factores aire, agua, suelo, sociales, culturales, los recursos naturales, la flora, fauna, los seres humanos, y su interrelación.
- **MITIGACIÓN:** acciones dirigidas a reducir los impactos y efectos negativos de un proyecto sobre el medio ambiente.
- **RECICLAJE:** es el proceso mediante el cual los residuos sólidos son transformados en nuevos productos o en materias primas básicas, y pueden incluir las operaciones de separación en la fuente, recolección, selección, acondicionamiento, procesamiento y comercialización.
- **RECURSOS NATURALES:** bienes y servicios que proporciona el medio a las sociedades humanas, que contribuyen a su bienestar y desarrollo.
- **RESIDUOS PELIGROSOS:** son aquellos residuos que por sus características infecciosas, combustibles, inflamables, explosivos, radioactivos, volátiles, corrosivos, reactivos o tóxicos, pueden causar daño a la vida humana o al medio ambiente. Adicionalmente, se consideran residuos peligrosos, empaques, envases y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.
- **RESIDUOS SÓLIDOS:** un residuo sólido es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso directo para quien lo genera y por lo tanto, lo descarta.
- **SEPARACIÓN EN LA FUENTE:** es la operación que debe realizar el generador de residuos sólidos para seleccionarlos y almacenarlos en recipientes de diferente color, Según sea: aprovechables, No aprovechable.

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>PROCEDIMIENTO <b>PROGRAMA DE RECICLAJE ESE CARMEN EMILIA OSPINA NEIVA</b></p>			
<p>PROCESO: GESTION AMBIENTE FISICO</p>	<p>CODIGO: GAF-S1-D8</p>	<p>VIGENCIA:17/03/2025</p>	<p>V5</p>	<p>PÁGINA 4 de 8</p>

## 5. METAS

Reciclar el 20 % del papel, cartón, plástico, vidrio, latas y tarros de sueros en optimo estado para ser comercializado, producto de las actividades administrativas y asistenciales de la E.S.E Carmen Emilia Ospina.

## 6. ESTRATEGIAS

Todos los residuos (RECICLABLES/INERTES/BIODEGRADABLES) se deberán disponer en las canecas de colores y/o en el punto ecológico indicado para ese fin en cada sede.

El punto ecológico deberá ubicarse en un lugar visible y central, el cual pueda ser usado por parte de usuarios y funcionarios de la E.S.E Carmen Emilia Ospina. Deberá estar señalado, en un lugar protegido de los factores ambientales (luz solar, lluvia), los contenedores deberán presentar cubierta (tapa) y las bolsas deberán ser remplazadas en forma continua; se deberá mantener una campaña permanente.

Se utilizarán los recipientes de acuerdo al sistema de clasificación y al área de trabajo, o código de colores descrito en el numeral OCTAVO (8) del presente programa, para las sedes de la E.S.E Carmen Emilia Ospina en la ciudad de Neiva:

**Color verde:** Residuos orgánicos aprovechables

**Color blanco:** Residuos aprovechables como plásticos, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón.

**Color negro:** Residuos no aprovechables.

Los residuos utilizados en la institución serán empacados en bolsas de colores que correspondan al sistema de clasificación y al contenido por cada color.

Los residuos clasificados (ordinarios y reciclables), se recolectarán tres veces (3) al día y se trasladarán en el vehículo para movimiento interno desde cada área de generación de acuerdo a la ruta sanitaria establecida para cada centro salud al sitio de almacenamiento desde donde serán evacuados al área externa.

Del área externa la empresa CIUDAD LIMPIA, recogerá los residuos ordinarios cuya recolección realiza tres veces en la semana, los días de por medio. Estos residuos deben ser

Sacados al área externa sólo en el momento en que el vehículo pase a recogerlos.

Los Residuos generados que se reciclan, se llevan al centro de acopio diseñado para tal fin y se comercializarán cada quince (15) días. La recolección interna.

Con el fin de mantener limpia cada unidad y mantener el control de los residuos, éstos serán ubicados en el punto de acopio de residuos sólidos reciclables, el cual se mantendrá

 <p><b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad</p>	<p style="text-align: center;"><b>PROCEDIMIENTO</b> <b>PROGRAMA DE RECICLAJE ESE CARMEN</b> <b>EMILIA OSPINA NEIVA</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTION AMBIENTE FISICO</p>	<p><b>CODIGO:</b> GAF-S1-D8</p>	<p><b>VIGENCIA:</b>17/03/2025</p>	<p>V5</p>	<p><b>PÁGINA</b> 5 de 8</p>

protegido de las condiciones climáticas, a puerta cerrada, separado de residuos peligrosos y residuos líquidos que puedan contaminar los materiales. Las bolsas deberán ser cerradas una vez se llenen.

El proceso de recolección se realizará de la siguiente manera:

1. El personal de servicios generales será el encargado de la recolección interna los residuos en cada una de las áreas de las sedes y transportarlos al sitio de almacenamiento correspondiente.
2. La recolección de estos residuos se realizará cada quince (15) días, por parte de la empresa encargada para tal fin.
3. Para la entrega del material reciclable lo realizará el personal de servicios generales, supervisado por el Gestor Ambiental se hará toma de registro fotográfico al proceso.
4. Se diligenciará el formato “control de reciclaje” para registro interno del peso, y su especificación.
5. La salida del material se realizará mediante la verificación del formato “control de reciclaje” por parte del personal de vigilancia el cual debe constatar que el material que sale de la empresa ese mismo del que este registrado en el anterior mencionado.
6. La Metodología Tarifaria para la actividad de Aprovechamiento – Parágrafo 2. Y conforme al Decreto 596 de 2016 en su Artículo 2.3.2.5.2.1.2 la empresa como usuaria NO podrá exigir a las personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento contraprestación económica alguna por los residuos aprovechables Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones.
7. En compensación y según el Artículo 2.3.2.5.1.3. En el marco de las estrategias definidas en el programa de aprovechamiento de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), en el ente territorial y la persona prestadora de la actividad de aprovechamiento deberán implementar de manera permanente y coordinada campañas educativas, con la finalidad de concientizar a los usuarios sobre el reciclaje, el rehusó, el aprovechamiento y la adecuada presentación de los residuos aprovechables.

8. Se realiza un contrato colaborativo entre la empresa encargada de la recolección de los residuos aprovechables.
9. Se ejecutarán las campañas de mes a mes por distintos medios: correo institucional, cartelera ambiental, folletos, capacitaciones, ejercicios lúdicos.
10. Se efectuarán monitoreo y seguimientos para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas del programa, identificar fallas y opciones de mejoramiento. Los residuos reciclables no podrán ser transportados al relleno sanitario.

### 6.1 ESTRATEGIA No.

**“RECICLAR ESTA EN TUS MANOS POR UN FUTURO LIMPIO” SEGREGACION EN LA FUENTE DE LOS RESIDUOS RECICLABLES DE LA SIGUIENTE MANERA:**

AREA ADMINISTRATIVA Y ASISTENCIAL		¿RECICLABLE?
	<b>COLOR NEGRO</b>	Resto de alimentos no contaminados, servilletas, empaques de papel plastificado, icopor, vasos desechables.
	<b>COLOR BLANCO</b>	NO PELIGROSOS Aprovechables. Bolsas de plástico, recipientes de polipropileno, papel reciclable, cajas de cartón.
	<b>COLOR VERDE</b>	Caneca de Envolturas de

Empresa está comprometida con el desarrollo sostenible continuo del interés por el ciudadano y nuestro planeta.

**VERDE** alimentos.

## 6.2 NOMBRE DE LA ESTRATEGIA

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PLAZO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Se realizarán Inspecciones donde se monitoree la separación de materiales reciclables	Ingeniera ambiental- pasante / Ingeniería ambiental	MES	SOA-S2-F3 Inspecciones de segregación en la fuente / SOA.S2.F12 Control recicle

## 7. PRESUPUESTO

REQUERIMIENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>CANECAS</b>	<b>150</b>	<b>\$22.000</b>	<b>3.300.000</b>

## 8. EVALUACIÓN

NOMBRE INDICADOR	FÓRMULA	PERIODICIDAD
<b>CANTIDAD RESIDUOS QUE PUEDEN RECICLAR DE SE</b>	$RR = \frac{Kg \text{ de residuos reciclables}}{Total \text{ de residuos } TR}$	<b>MENSUAL</b>

<b>PROCESO:</b> GESTION AMBIENTE FISICO	<b>CODIGO:</b> GAF-S1-D8	<b>VIGENCIA:</b> 17/03/2025	V5	<b>PÁGINA</b> 8 de 8
--	--------------------------	-----------------------------	----	----------------------

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>		
<b>Versión</b>	<b>Descripción del cambio</b>	<b>Fecha de aprobación</b>
1	Elaboración del documento:	11/09/2015
2	Modificación del documento:	29/03/2019
3	Modificación del documento:	26/12/2019
4	Modificación del documento: Se realiza la modificación del documento con el fin de obtener una mejora continua en el subproceso de "Gestión ambiental". Los ajustes que se realizaron fueron los siguientes <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ajustes estructurales</li> <li>• Actualización de la vigencia</li> </ul>	06/12/2021
5	Modificación del documento: se realiza la modificación del documento con el fin de obtener una mejora continua en el subproceso de "Gestión ambiental". Los ajustes que se realizaron fueron: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcances.</li> <li>• Modificación documental de acuerdo a la normatividad del código de colores: resolución 2184 del 26 de diciembre del 2019.</li> </ul>	17/03/2025
Nombre: Karen Estefany Lozano Contratista del área de gestión ambiental	Nombre: Juan Diego Benítez Contratista Líder del área de gestión ambiental	Nombre: Julio Cesar Quintero Vieda Cargo: Gerente
<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>